



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU. 1 - 1958
Año 1985	Sábado 24 de agosto	Número 192

Delegación de Hacienda

Consorcio para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de Cubo de Bureba, Itero del Castillo, Padilla de Arriba, Pineda Trasmonte, Solduengo y Villanueva de Río Ubierna, que a partir del día 26 de agosto, se hallarán expuestas en los respectivos Ayuntamientos las relaciones de características, a efectos rústicos, correspondientes a la renovación catastral, tras la concentración parcelaria, que se está llevando a cabo en los citados términos municipales.

Burgos, 14 de agosto de 1985. — El Gerente (ilegible).

za, en concepto de indemnización de daños y perjuicios, la suma de veintiocho mil pesetas.

Y para que le sirva de notificación a dicho Santiago, que tuvo su domicilio en esta ciudad, calle Aranda de Duero núm. 5, 5.º, y actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 13 de agosto de 1985. — El Secretario (ilegible).

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Requisitoria

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de Instrucción número uno de Burgos y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Luis Jiménez Ran, nacido en Ribafroa (Navarra), el día 24 de julio de 1951, hijo de Luis y de Teodora, casado, de profesión artista de circo, con último domicilio conocido en Logroño, calle Caballería número 7, 1.º izqda., y en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, en virtud de lo acordado en Resolución de

esta fecha dictada en el Sumario ordinario que instruyo en este Juzgado al número 179/85, por delito de falsificación de documentos, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndolo caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado y resultas de la causa indicada en la Prisión Provincial de Burgos.

Dado en Burgos, a doce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. — E./ José Manuel Martínez Illade. — El Secretario (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION N.º 2 DE BURGOS

Félix Jeremías Preto, con domicilio en 13 rue Louis Lecuyer 92000

Providencias Judiciales

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Cédula de notificación

La Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en sentencia de fecha 18 de mayo de 1984, dictada en el rollo de Sala dimanante del sumario 286-83, por lesiones, contra Aquilino Escudero Jiménez, procedente del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Burgos, condenó a dicho Aquilino a que abone al perjudicado Santiago Montoya Mendo-

Nanterre (Francia), a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y hacerle entrega de unos efectos ocupados. Diligencias previas 1.246-85, por robo.

Paul Vetter, nacido en Sierrre (Suiza), el 8 de noviembre de 1955, hijo de Franz y Colette, vecino de Suiza, Rte. de Glarey 31, 3960 Sierrre (Suiza), a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración e instruirle del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Diligencias previas 1.269/85, por robo.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 1 DE BURGOS

Du Ruy Manuel Dias Moreira y a Moreira Anabela, ambos sin más circunstancias personales y hoy en ignorado paradero, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan ante este Juzgado para ser reconocidos por el Médico Forense y testimoniarle al conductor los documentos de conducir y de circulación. Juicio de faltas núm. 920 de 1985, sobre imprudencia con lesiones.

Angel Alain Rica Hillaireau y a Hamrit Dielloul, ambos sin circunstancias personales y hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 23 de octubre próximo y hora de las 10,50, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 651 de 1985, por estafa.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 3 DE BURGOS

Al representante legal de Foztir Trans Internacionales Ltda., como responsable civil subsidiario, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 7 de octubre y hora de las 11,30 de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas 1.886/84, sobre imprudencia con resultado de muerte, advirtiéndole que deberá concurrir

con los medios de prueba de que intente valerse.

A Jesús Fernández Pérez, que tuvo su domicilio en esta ciudad, Fernán González 50, y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 11 de octubre, a las 10,50, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas 21/85, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 8 y 9 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

José Antonio Pérez Cuesta, con último domicilio conocido en Paseo de los Comuneros, 9, 7.º A, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca en este Juzgado el próximo día 14 de octubre, a las 10,20, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, a la celebración del juicio de faltas núm. 1.833/84.

Magdalena Wucres Canastro, vecina de Oporto (Portugal), y que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración y ser reconocida por el médico forense. Juicio de faltas núm. 1.113 de 1985, seguido por lesiones.

Eduardo Borja Borja, que tuvo su domicilio en Requena (Valencia) y que se encuentra en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración y ser reconocido por el médico forense. Juicio de faltas número 913 de 1985, por lesiones.

Deolinda Mendes Dias Fernández, Hugo Mendes Dias Fernández y a Manuel de Jesús Oliveira, con domicilio los tres en 1902 Evionnaz (Suiza), y que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que com-

parezcan ante este Juzgado el día 11 de octubre y hora de las 10,40 de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 10 de 1985, sobre imprudencia con lesiones.

Antonio José Sánchez Moro, que tuvo su domicilio en Salamanca, c./ Pontevedra núm. 2, y que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día 30 de septiembre, a las 10,50, a la celebración del juicio de faltas 637/85, que se sigue en este Juzgado en virtud de denuncia formulada por Renfe, por estafa, debiendo personarse con los medios de prueba de que intente valerse.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE MIRANDA DE EBRO

Rudiger Daum, nacido el día 13 de abril de 1957, casado, de Alemania, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley. Diligencias previas penales núm. 286 de 1985.

Ramón López Berrio, nacido en Villajoyosa (Alicante), el día 12-7-1963, hijo de Ramón y de Visitación, soltero, fontanero, con último domicilio conocido en Madrid; y Esperanza Berrio Gabarri, hija de Basilio y de Mercedes, nacida el día 13-1-69 en Miranda de Ebro, soltera y con último domicilio conocido en Miranda de Ebro, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirles declaración en Diligencias previas penales núm. 11 de 1985, por desaparición de la menor Esperanza Berrio Gabarri.

Gilberto Da Conceicao Nunes, casado, obrero, nacido en Peniche (Portugal), el día 1-12-1948, con domicilio en Francia, St. Michel, St. Jorge, 91, Versailles, para que en el término de diez días compa-

rezca ante este Juzgado al objeto de celebrar las Diligencias previas penales núm. 215 de 1985, por accidente de circulación.

Francisco González López, de 42 años de edad, con domicilio en la calle 23 Boulev de Nessel de Haguenau (Francia), para que en término de diez días comparezca en este Juzgado a fin de recibirle declaración en Diligencias previas penales núm. 298 de 1985, sobre accidente de circulación.

Lino Alves Rodrigues, nacido en Arcos de Valdevez (Portugal), el día 27-7-50, hijo de Orlando y María, carpintero, casado, con domicilio en c./ 9, Rue de Lorraine, 6710 Strasbourg (Francia); a Carmina de Sousa Esteves, nacida el día 17-8-54, hija de Adelino y Sara; a Jusiana Elisabete Estevez Rodrigues nacida el día 10-4-73, hija de los anteriores, con el mismo domicilio; a Margarita Cortez Pereira, nacida el día 29-11-71, hija de Antonio y Aurora, soltera, estudiante, natural de Arcos de Valdevez (Portugal) y con domicilio en c./ 8, Rue de la Lauch, 67000 Strasbourg (F.); a Eugenia Cortez Pereira, nacida el día 8 de diciembre de 1974, hermana de la anterior, con la misma residencia, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado al objeto de recibirles declaración en Diligencias previas penales núm. 320-85, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

Juan Carlos Mendiola Astorga, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a celebrar el juicio de faltas número 191 de 1985, que tendrá lugar el próximo día 25 de septiembre, a las 10,20 horas, debiendo traer los medios de prueba de que intente valerse; de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

JUZGADO DE DISTRITO DE ARANDA DE DUERO

Albino Paulo Marqués Maganinho; Elisa María López Ferreira; y a José de Oliveira, para que comparezcan en esta Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de septiembre, y hora de las 10,40, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 404 de 1985, por atestado en accidente de circulación, bajo apercibimiento de que si no comparecen, ni alegan justa causa, se les podrá imponer la multa correspondiente.

JUZGADO DE DISTRITO DE BRIVIESCA

Didio Calado López, Manuel Pires, María da Gloria Ferreira Ventura y Celia María da Costa Peixoto, hoy en ignorados paraderos, para que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 22 de octubre y hora de las 5,45 de la tarde, en la Sala de Audiencia, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 112 de 1985, sobre imprudencia con daños y lesiones.

JUZGADO DE DISTRITO DE CASTROJERIZ

Albert André Chagnard, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Lyon (F.), con domicilio en 13 DB, Des Brotteaux.

Julita Ameiba Díez, mayor de edad, esposa del anterior y con el mismo domicilio.

Por la presente se les cita para que dentro del término de diez días desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan para tomarles declaración y demás diligencia, en el juicio de faltas núm. 135 de 1985.

Fernando Texeira Da Cruz, de 38 años de edad, casado, natural de Lisboa y vecino de Lourdes (Portugal), con domicilio en Travésia Joaquín Saraiba, para que el día 30 de septiembre y hora de las 12,10, comparezca en este Juzgado a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 132 de 1983, bajo los apercibimientos legales si no comparece.

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Bienestar Social

Resolución. — Visto el expediente número 79/84, instruido a don Jorge Campo Migoya, propietario de la carnicería ubicada en el Supermercado Cabsa, sito en calle Comuneros de Castilla, s/n., de Burgos capital.

Motivación. — (Art. 43 de la Ley de Procedimiento Administrativo).

Sucinta referencia de hechos. — El día 2 de mayo de 1984 se personaron los Servicios de Inspección de la Jefatura Provincial de Comercio Interior en el establecimiento de su propiedad, sito en el lugar arriba indicado y procedieron a levantar el acta número 000804 BU, en la que se pone de manifiesto que en el momento de la visita se comprobó que disponía de tres kilos de chorizos de su propia elaboración que carecían del preceptivo etiquetado.

Sucinta referencia de fundamentos de derecho. Art. 3.º, apartado 3.3.4 del Real Decreto 1.945/1983 de 22 de junio, en relación con la Orden de 7 de febrero de 1980, art. 9.º.1. Asimismo en concordancia con el art. 10.1 y con lo que dispone el art. 10.3 de citada Norma.

Nuevas cuestiones planteadas por los interesados o derivadas del expediente que no hayan sido objeto de anterior consideración. (Art. 93/1 de la Ley de Procedimiento Administrativo). El interesado no contesta a la propuesta de resolución, aunque en su momento lo hiciese al pliego de cargos, alegaciones que le fueron recogidas en dicha propuesta, y que una vez tenidas en consideración motivan que se gradúe y se imponga la correspondiente sanción.

Conforme a las competencias atribuidas en el art. 1.º.1 del Decreto 36/1984 de 31 de mayo de la Consejería de Bienestar Social, y en uso de la delegación conferida por Real Decreto 2.353/82 de 24 de julio y art. 7 del Decreto 25/82 de 20 de noviembre del Pleno del Consejo General de Castilla y León (B. O. C. G. O. L. de 15 de diciembre), acuerdo: imponer la sanción de cuarenta mil pesetas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Excelentísimo señor Consejero de Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, conforme a lo previsto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Burgos, 15 de julio de 1985. — El Delegado Territorial de Bienestar Social, Antonio Arauzo González.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Carreteras

PREMIOS NACIONALES «CONDE DE GUADALHORCE» - 1986

CONVOCATORIA DE CONCURSO ENTRE MUNICIPIOS

Al embellecimiento de las travesías de poblaciones

La Orden Ministerial de 8 de marzo de 1973, dispone:

«Se establecen tres Premios Nacionales «Conde de Guadalhorce» para otorgar a los tres municipios, de censo de población inferior a 20.000 habitantes, que más se hayan distinguido en el cuidado y embellecimiento de las travesías y zonas contiguas de las carreteras a cargo del Estado. Las cuantías de estos premios serán fijadas anualmente por la Dirección General de Carreteras, con cargo a los créditos presupuestarios establecidos al efecto».

«Si hubiera dos municipios con méritos semejantes, podrá dividirse entre ellos unos de estos tres premios».

Se podrán conceder premios honoríficos, sin dotación económica, a aquellos municipios de censos de población superior a 20.000 habitantes que, por su labor en el embellecimiento y cuidado de sus travesías, se hagan acreedores a esta distinción. Sus méritos no deberán ser inferiores, comparativamente, a los de los municipios menores de 20.000 habitantes a los que se hayan concedido los premios económicos».

A tal efecto, para el próximo año de 1986 se fija la cuantía de dichos premios, como mínimo en 650.000 pesetas cada uno, que se podrán con-

ceder a los municipios de las provincias de Albacete, Avila, Burgos, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Toledo, Valladolid y Zamora.

Para juzgar los méritos de los municipios concursantes, se atenderá especialmente, a los siguientes aspectos:

a) La longitud del tramo de carretera objeto del concurso, la cual no deberá ser inferior a 500 metros.

b) La limpieza de las márgenes y saneamiento de los terrenos y edificios contiguos.

c) La pavimentación, enarenado o engravillado de aceras y andenes.

d) La acertada disposición de los desagües de aceras y andenes laterales.

e) La ordenación del tráfico en las travesías, si aquél es de gran intensidad.

f) El cuidado de las señales y elementos de balizamiento de la carretera.

g) El cuidado de las calles laterales, especialmente en lo que se refiere al aspecto de los edificios y a evitar los aterramientos de la carretera.

h) La limpieza de la vía pública.

i) El ajardinamiento de las márgenes.

j) La plantación y cuidado del arbolado, conveniente para embellecer el panorama y mejorar las perspectivas.

k) El adorno con plantas o flores en terrazas, balcones, ventanas, etc.

l) Las obras y medidas adoptadas en beneficio de los usuarios de la carretera.

m) La iluminación adecuada de la vía pública y edificaciones oficiales y particulares.

n) El revoco, pintura y encalado de los edificios antiguos.

ñ) Todos aquellos elementos no enumerados anteriormente que puedan contribuir al ornato y buen aspecto de la travesía.

A estos efectos, los municipios interesados podrán solicitar el asesoramiento de las Jefaturas de Carreteras respectivas.

Para la concesión de los premios se ponderarán, no sólo las condiciones de vialidad, urbanización y ornato de cada travesía, sino también las disponibilidades económicas de los municipios y las dificultades que en las comarcas pobres y de climas extremos

hayan tenido que vencer para lograr su embellecimiento.

Los municipios que deseen tomar parte en este concurso presentarán sus peticiones en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo respectivas, antes del 1 de abril de 1986, dirigidas al Ilustrísimo señor Director General de Carreteras, entregando la documentación pertinente, en la que harán constar:

a) Nombre del municipio a que pertenece.

b) Número de habitantes, según el último censo oficial.

c) Carretera y punto kilométrico entre los que se encuentra situado.

d) Relación de las mejoras efectuadas por las que aspira a uno de los premios.

e) Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, por el que se compromete, en el caso de que se adjudique uno de los premios, a conservar el tramo de carretera galardonado en las mismas o mejores condiciones, durante un plazo de cuatro años, durante el cual no podrán volver a entrar en concurso.

f) Garantías que ofrece para el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior.

A la instancia podrán acompañarse cuantos planos, croquis, dibujos, fotografías, etc. que se juzguen convenientes para hacer resaltar sus méritos.

Toda la documentación podrá ser devuelta a los interesados mediante petición, a excepción de aquellos municipios que resulten premiados.

Las Direcciones Provinciales del MOPU, previo informe de las Jefaturas de Carreteras respectivas y con los asesoramientos a que se hace referencia en el apartado 6.º de la Orden Ministerial, seleccionarán, entre los presentados, aquél o aquellos municipios que consideren más dignos de premios, antes del 15 de mayo de 1986, enviando a la Dirección General de Carreteras el acta de acuerdo adoptado, acompañado de los documentos presentados por los municipios seleccionados.

Los premios se concederán por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a propuesta del Jurado Nacional, previas las visitas, informes y aclaraciones que se estimen convenientes.

El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo comunicará a los municipi-

prios la concesión de los correspondientes premios a los cuales se les entregará una placa que exprese la concesión del premio y la cantidad a que asciende su importe. En los premios honoríficos solamente se les dará la placa. La entrega de los premios tendrá lugar en los propios municipios galardonados, procurando dar al acto todo el relieve que las circunstancias del momento permitan.

Madrid, 30 de julio de 1985. — El Director General (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. José Enrique Martínez Manuel, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Reparación de Calzado en la calle Zamora núm. 3, bajo. Exp. 142-M-85.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el indicado plazo.

Burgos, 8 de agosto de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

6776.—2.595,00

Por don Carlos Serrano Martín, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a fabricación de artículos metálicos en la calle Páramo, s/n., Naves Controlles, parcela 8, expediente 129-M-85.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 núm. 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, contados desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por dicha actividad, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, para lo cual el expediente de referencia se halla expuesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 5 de agosto de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

6777.—2.595,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por doña Lourdes Barahona Amo, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia municipal para llevar a cabo las obras de reforma de un local de planta baja, en el edificio sito en Plaza de Santa María, núm. 7, de esta ciudad, para adaptarlo a bar de 3.ª categoría.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto, se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Obras de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 3 de agosto de 1985. — El Alcalde (ilegible).

6778.—2.610,00

Por doña María Angeles Gorbe Noquera, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia

municipal para llevar a cabo las obras de reforma de un local de planta baja, en el edificio sito en calle Alfonso VI, número 65, de esta ciudad, para adaptarlo a café-bar de 3.ª categoría.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto, se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Obras de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Miranda de Ebro, a 3 de agosto de 1985. — El Alcalde (ilegible).

6779.—2.595,00

Ayuntamiento de Lerma

Padecido error en el anuncio del Presupuesto Ordinario de 1985, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 24 de junio de 1985, número 142, nuevamente se publica íntegramente, con la rectificación de 183 pesetas en el presupuesto de gastos del capítulo 8, quedando de esta forma nivelado.

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 8 de mayo de 1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido Presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo prevenido en el artículo 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, pesetas, 21.278.253.

- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 18.090.000 pesetas.
- 3.—Intereses, 564.606 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.433.289.

B) Operaciones de capital:

- 6.—Inversiones reales, 2.130.578 pesetas.
- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 3.730.267.
- 8.—Valoración de activos financieros, 1.650.183 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 48.877.176 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

- 1.—Impuestos directos, 17.457.125 pesetas.
- 2.—Impuestos indirectos, 2.597.918 pesetas.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 14.353.078.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 13.413.055.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.056.000.

Total del presupuesto preventivo: 48.877.176 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Lerma, a 7 de agosto de 1985.—
El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 5-8-85, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quorum fijado en el inciso g) del artículo 6.2. de la Ley 40/81, de 28 de octubre, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil

al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. — Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Merindad de Valdeporres, a 6 de agosto de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

- Palazuelos de Muñó.
- Fuentelcésped.
- Campillo de Aranda.
- Baños de Valdearados.
- Fuentemolinos.

Ayuntamiento de Villaescusa de Roa

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 25-6-1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 364.000 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.286.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 80.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.730.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 392.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 100.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 88.000.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 900.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 250.000.

Total del presupuesto preventivo: 1.730.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Villaescusa de Roa, a 2 de agosto de 1985. — El Alcalde, Rafael López.

Ayuntamiento de Padilla de Arriba

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 17-6-1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 703.580 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 940.920 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 60.500.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 800.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 2.510.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 330.500.

2. Impuestos indirectos, 47.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 66.000.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 710.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.356.000.

Total del presupuesto preventivo: 2.510.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Padilla de Arriba, a 2 de agosto de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 26-6-1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de Gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 2.238.642 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.461.108 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 250.

Total del presupuesto preventivo: 4.700.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas 1.180.000.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 460.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 450.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 2.600.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 10.000.

Total del presupuesto preventivo: 4.700.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Basconcillos del Tozo, a 2 de agosto de 1985. — El Alcalde, Teófilo Alonso.

Ayuntamiento de Vadocondes

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 9-8-1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 3.304.221 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.178.260 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital pesetas, 2.000.000.

Total del presupuesto preventivo. 8.483.481 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 698.279 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 250.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.462.700.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 5.333.820.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 738.682.

Total del presupuesto preventivo, 8.483.481 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Vadocondes, a 10 de agosto de 1985. — El Alcalde, Bonifacio Ríos Serrano.

Ayuntamiento de Montorio

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 15-5-1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 1.456.233 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.618.150 pesetas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital pesetas, 27.877.

Total del presupuesto preventivo: 4.102.250 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 402.802.

2. Impuestos indirectos, pesetas 741.284.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 253.333.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 732.024.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.972.807.

Total del presupuesto preventivo: 4.102.250 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Montorio, a 10 de agosto de 1985. — El Alcalde, Julio Serna.

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 30-6-1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal 5.539.612 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.418.388 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 400.000.

Total del presupuesto preventivo: 7.358.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 1.714.000.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 430.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 879.000.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 3.225.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.110.000.

Total del presupuesto preventivo: 7.358.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

En Merindad de Sotoscueva, a 6 de agosto de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Quintanaélez

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública, contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 10-5-85, se eleva a definitiva la aprobación inicial de este Presupuesto sin necesidad de nueva resolución, el cual conforme a lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumida a capítulos y a tenor de las cantidades siguientes:

Estado de Gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, pesetas, 646.900.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.000.000 de pesetas.

3.—Intereses, 100.000 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 40.000.

B) Operaciones de capital:

6.—Inversiones reales, 2.000.000 de pesetas.

9.—Variación de pasivos financieros, 200.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 3.986.900 pesetas.

Estado de Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, 300.000 pesetas.

2.—Impuestos indirectos, 100.000 pesetas.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 200.000.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.070.000.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 2.316.900.

Total del presupuesto preventivo: 3.986.900 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Quintanaélez, a 2 de agosto de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Sargentos de la Lora

Habiendo sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 29 del actual, anuncio de este Ayuntamiento, en sentido de aplazamiento de apertura de la Media Veda de Caza al 31 de agosto, y considerando que dicho anuncio no se cursó a través de la Sección de Montes, Caza y Pesca, queda anulado de pleno derecho, entendiéndose por tanto, que la época de Caza de la Media Veda hábil se iniciará el día 25 de agosto hasta el 15 de septiembre, ambos inclusive, en todos los Cotos de Caza a que se refiere el anuncio en principio indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento de los titulares de los Cotos afectados.

Sargentos de la Lora, 21 de agosto de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios e impuestos municipales que a continuación se expresan, se exponen al público en la Secretaría del mismo, por el plazo de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiendo que pasado dicho plazo no será admitida reclamación alguna.

Padrones que se citan

Tránsito de animales por la vía pública.

Arbitrio sobre perros.

Valle de Valdelaguna, 5 de agosto de 1985. — El Alcalde, Benigno García.